

Paula

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha:	16	de	MARZO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.140-19-13-4280	de	14 DE ENERO DE 2026
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006853 – 06.01.2026 RPC No. 5600101527 Fecha 14.01.2026 Apropriación Presupuestal: 121000/1152/2-320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/07: ICLD/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de Todos/Establecer acciones que propendan por el mejoramiento de la gestión y contribuyan al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca. Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Eje:N/A Linea de Acción: Valle territorio de Vida Programa: 45 Un Gobierno Más Moderno y Transparente Subprograma: 4502004-Gobierno al Alcance de Todos Objetivo Especifico: N/A Proyecto: Fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca. Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/07 Actividad: Establecer acciones que propendan por el mejoramiento de la gestión y contribuyan al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca Posición presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Cuenta mayor: 5507052201 – Honorarios Meta de resultado: 45020-alcanzar el 95% de cumplimiento del desempeño de la política de defensa jurídica - prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno Meta de producto: 459903700- Actualizar 1 sistema de gestión - política de defensa jurídica y mejora normativa anualmente			
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales como abogado en la subdirección de representación judicial del departamento administrativo de jurídica, en desarrollo del proyecto fortalecimiento de la defensa jurídica de la gobernación del valle del cauca.			

Supervisor:	ANDRES FELIPE GAVIRIA GONZALEZ Subdirector de Representación Jurídica DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA C. C. No. 94.475.067 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000
Contratista	JUAN MANUEL PLAZA BUITRAGO CONTRATISTA C.C. 6.316.318 TEL. 3145777681

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 11

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **marzo** de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **marzo** de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignados.
5. Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
6. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de jurídica.
7. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
8. Atender los requerimientos que se presenten que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
9. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
10. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías.
11. Realizar la relatoria de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
12. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
13. Brindar acompañamiento requerido en los procesos de reparación directa por responsabilidad médica donde sea vinculados el Departamento del Valle del Cauca.
14. Alimentar la plataforma Ekogui con las piezas procesales de las asignaciones que se realice.
15. Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento defensa jurídica.
16. Orientar y participar, según le sea asignado, en los temas que deban ser expuestos ante el comité de asuntos jurídicos.
17. orientar y participar en la defensa de técnica de procesos adelantados en sede administrativa y/o judicial, según su especialidad y experiencia relacionada.
18. Participar en las mesas de trabajo que se programen al interior del Departamento según los procesos que le sean asignados.
19. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad.
20. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, 'por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales; y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 'por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 ', y el decreto 1074 de 2015 'por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formulados que formen parte del proceso contractual: de manera inequívoca, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 11

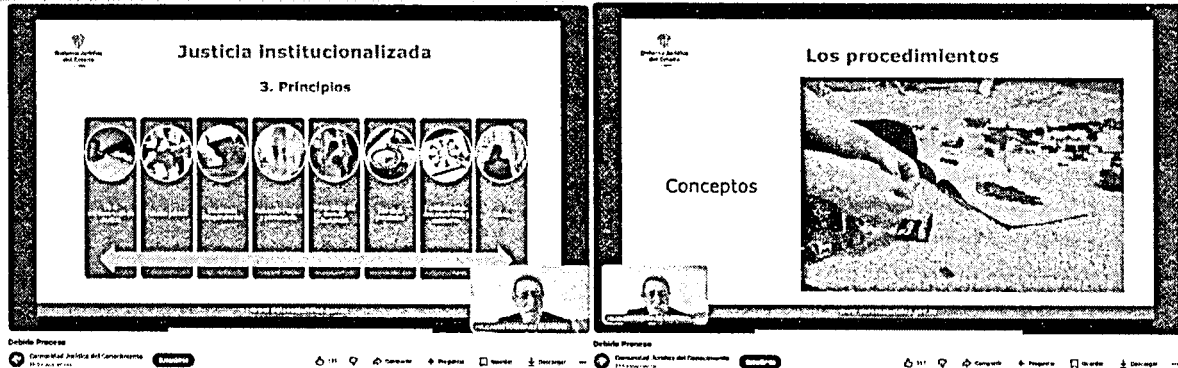
	ejercer sus derechos de acceso, actualización corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, la indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con misma. 21. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 22. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a naturaleza del mismo.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de marzo de 2026: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 49.99%✓
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.
Actividades realizadas: Se participó en la sesión sobre el Debido Proceso el día 10 de febrero de 2026 a las 2:30 pm por medio de la plataforma de youtube.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 11



2. Se participó en la sesión sobre Registro de indicadores Política de Prevención 2024 - 2025 el día 12 de febrero de 2026 a las 2:30 pm por medio de la plataforma de youtube.



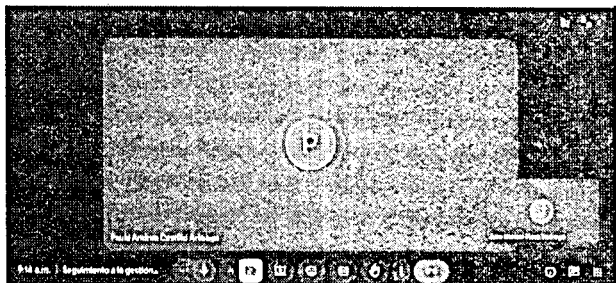
3. Se realizó el desarchivo de los procesos que están pendientes en el Juzgado Laboral de Cali los cuales son los siguientes.



4. Se realizó el desarchivo de los procesos que están pendientes en el Juzgado Laboral de Cali los cuales son los siguientes.

5. 76001310500820170003200 76001310501620160033200

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 11



Invitación: Seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y reco... Lun 15 feb 2025 9am - 10am (COT) (plababustraguiacmenuel@gmail.com) >>>

Lun 15 Feb 2025 9:00 AM - 10:00 AM

Seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales

El evento es una invitación a la sesión de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales.

El evento es una invitación a la sesión de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales.

El evento es una invitación a la sesión de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales.

Ver detalles de la invitación

Panel de control de la sesión

Resumen de la sesión

Resumen de la sesión: La sesión se realizó el día 15 de febrero de 2025 a las 9:00 AM. Se abordó el tema de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales. Se presentaron los avances de la gestión y se discutieron los puntos pendientes.

Se presentaron los avances de la gestión y se discutieron los puntos pendientes. Se abordó el tema de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales.

Se abordó el tema de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales. Se presentaron los avances de la gestión y se discutieron los puntos pendientes.

Se presentaron los avances de la gestión y se discutieron los puntos pendientes. Se abordó el tema de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales.

Se abordó el tema de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales. Se presentaron los avances de la gestión y se discutieron los puntos pendientes.

Se presentaron los avances de la gestión y se discutieron los puntos pendientes. Se abordó el tema de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales.

Se abordó el tema de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales. Se presentaron los avances de la gestión y se discutieron los puntos pendientes.

Se presentaron los avances de la gestión y se discutieron los puntos pendientes. Se abordó el tema de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales.

Se abordó el tema de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales. Se presentaron los avances de la gestión y se discutieron los puntos pendientes.

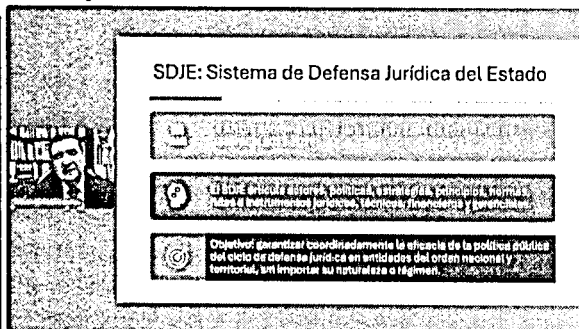
Se presentaron los avances de la gestión y se discutieron los puntos pendientes. Se abordó el tema de seguimiento a la gestión de desarchivo de procesos y recopilación de piezas procesales.

- Se participó en la sesión sobre la Ley 2452 de 2025 el día 17 de febrero de 2026 a las 2:30 pm por medio de la plataforma de youtube.



Ley 2452 de 2025 - Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Comunicación Jurídica del Departamento

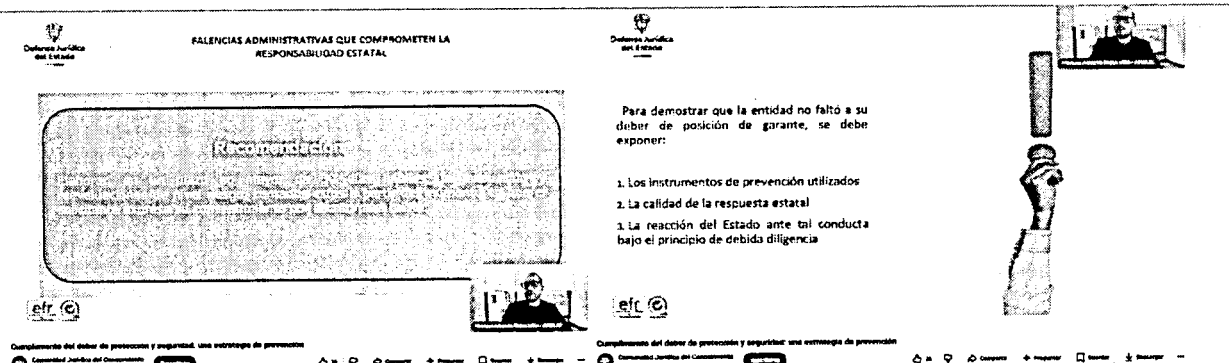


Ley 2452 de 2025 - Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Comunicación Jurídica del Departamento

- Se participó en la sesión sobre cumplimiento del deber de protección y seguridad: una estrategia de prevención el día 19 de febrero de 2026 a las 2:30 pm por medio de la plataforma de youtube.

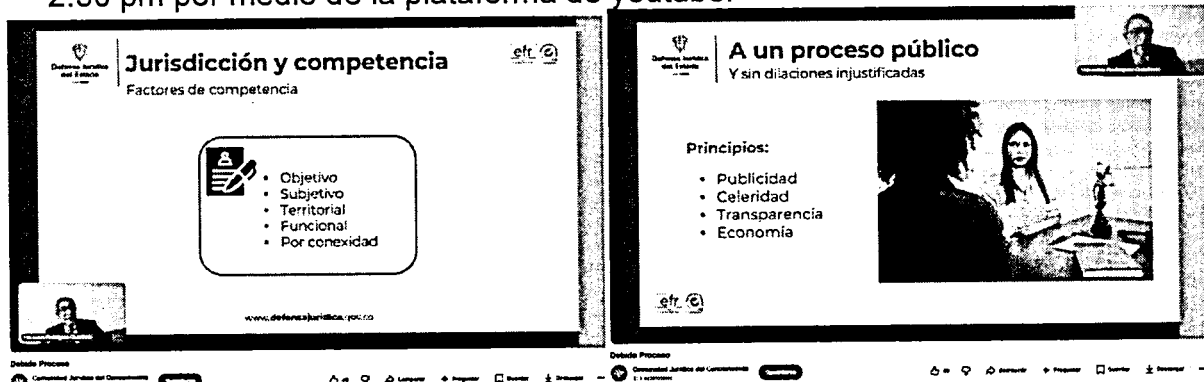
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 11



Para demostrar que la entidad no faltó a su deber de posición de garante, se debe exponer:

1. Los instrumentos de prevención utilizados
2. La calidad de la respuesta estatal
3. La reacción del Estado ante tal conducta bajo el principio de debida diligencia

13. Se participó en la sesión sobre Debido Proceso el día 24 de febrero de 2026 a las 2:30 pm por medio de la plataforma de youtube.



Jurisdicción y competencia
Factores de competencia

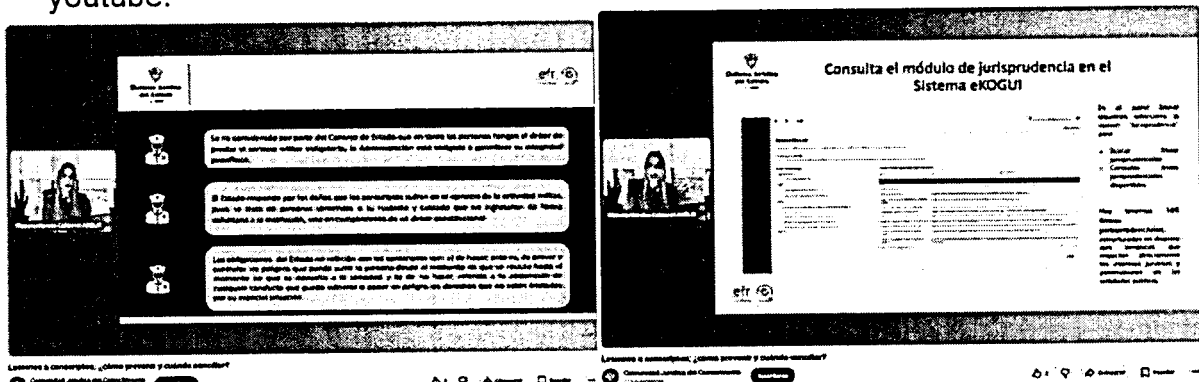
- Objetivo
- Subjetivo
- Territorial
- Funcional
- Por conexidad

A un proceso público
Y sin dilaciones injustificadas

Principios:

- Publicidad
- Celeridad
- Transparencia
- Economía

14. Se participó en la sesión sobre "Lesiones a conscriptos: ¿cómo prevenir y cuándo conciliar?" el día 26 de febrero de 2026 a las 2:30 pm por medio de la plataforma de youtube.



Lesiones a conscriptos, ¿cómo prevenir y cuándo conciliar?

Se ha observado por parte del Consejo de Estado que en todos los procesos se debe de prestar el servicio debido diligencia, la Administración está obligada a garantizar la integridad constitucional.

El Estado responde por los daños que los conscriptos sufren en el ejercicio de la actividad militar, pero no tiene la obligación de indemnizar a la familia y calidad que los integrantes de la fuerza militar.

Los integrantes del Estado no responden por los daños que los conscriptos sufren en el ejercicio de la actividad militar, pero no tiene la obligación de indemnizar a la familia y calidad que los integrantes de la fuerza militar.

Consulta el módulo de jurisprudencia en el Sistema eKOGUI

15. Se participó en la sesión sobre más allá del acto: atención psicosocial y reparación integral en el reconocimiento de responsabilidad internacional el día 27 de febrero de 2026 a las 9:00 am por medio de la plataforma de youtube.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 11



Más allá del acto: atención psicoemocional y reparación integral.



Más allá del acto: atención psicoemocional y reparación integral.

16. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
17. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
18. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
19. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
20. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
21. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
22. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
23. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, planilla de aporte en línea N° 9499987816 y numero de pago 1000000061 del mes de FEBRERO del 2026 por valor de \$813.400 pesos moneda corriente, según certificados anexados, EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 11

alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 42.000.000 ✓	Cuota 1	Febrero	\$7.000.000	PAGADO
Valor Adiciones	\$ 0	Cuota 2	Febrero	\$7.000.000	PAGADO
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$ 42.000.000 ✓				
Valor pagado	\$ 14.000.000 ✓				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 7.000.000 /				
Valor total ejecutado	\$ 21.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 21.000.000 ✓				
Intereses moratorios	\$ 0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 11

términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

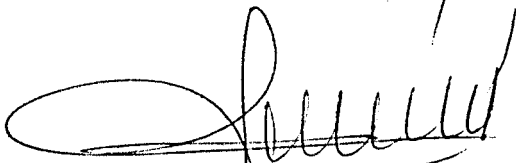
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 11

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día 20	de	Mes: Abril	de	2026
----------------------------------	--------	----	------------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16/03/2026)					
Dieciséis	días del mes de	marzo	de	2026	



ANDRES FELIPE GAVIRIA GONZALEZ
 Subdirector de Representación Jurídica
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
 C. C. No. 94.475.067
 PALACIO DE SAN FRANCISCO
 TEL: 6200000